

## **Acuerdo por el que el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la “Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2021-2025”.**

### **Antecedentes**

**Primero.-** El 11 de junio de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (**DOF**) el “DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6o., 7o., 27, 28, 73, 78, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones”, mediante el cual se creó al Instituto Federal de Telecomunicaciones (**Instituto**) como un órgano constitucional autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio.

**Segundo.-** El instituto quedó integrado el 10 de septiembre de 2013, en términos de lo previsto por el artículo Sexto Transitorio del Decreto de Reforma Constitucional, con la ratificación de sus Comisionados y la designación de su Presidente por parte del Senado de la República.

**Tercero.-** El 14 de julio de 2014 se publicó en el DOF el “DECRETO por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión”, mismo que de conformidad con el artículo Primero Transitorio entró en vigor 30 días naturales siguientes a su publicación, es decir, el 13 de agosto de 2014.

**Cuarto.-** El 4 de septiembre de 2014 se publicó en el DOF el “Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones” (**Estatuto Orgánico**), el cual entró en vigor el 26 de septiembre de 2014 y cuya última modificación fue publicada en el referido medio de difusión el 2 de octubre de 2020. En virtud de los antecedentes señalados, y

### **Considerando**

**Competencia del Instituto.** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Constitución) y 7 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión (LFTR), el Instituto es un órgano constitucional autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto el desarrollo eficiente de la radiodifusión y las telecomunicaciones, conforme a lo dispuesto en la propia Constitución y en los términos que fijen las leyes.

Para tal efecto, el Instituto tiene a su cargo la regulación, promoción y supervisión del uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico, los recursos orbitales, los servicios satelitales, las redes públicas de telecomunicaciones y la prestación de los servicios

de radiodifusión y de telecomunicaciones, así como del acceso a la infraestructura activa y pasiva y otros insumos esenciales, garantizando lo establecido en los artículos 6o. y 7o. de la Constitución. Asimismo, es autoridad en materia de competencia económica de los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones.

Asimismo, el Artículo 72 del Estatuto Orgánico, en su fracción I, establece que corresponde a la Coordinación General de Planeación Estratégica (Coordinación) proponer al Presidente de este órgano constitucional autónomo la formulación e implementación de las acciones relacionadas con la planeación estratégica para cumplir con los objetivos del Instituto.

En este sentido, y de conformidad con el Artículo 74 del Estatuto Orgánico, fracciones III, X, XI, XV, XVI y XVII, la Coordinación elabora este marco estratégico basado en sus facultades para: **(i)** Identificar tendencias y catalizadores en los mercados globales de telecomunicaciones, radiodifusión y competencia económica; **(ii)** Elaborar análisis de mediano y largo plazo de prospectiva regulatoria de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión donde se identifican tendencias generales de sus mercados, los posibles escenarios futuros e impactos económicos, considerando estudios, análisis e insumos disponibles en todas las unidades administrativas del Instituto; **(iii)** Elaborar estudios de mercado; **(iv)** Realizar análisis exploratorio de datos para identificar tendencias y patrones a fin de hacer recomendaciones de diseño de políticas regulatorias; **(v)** Organizar talleres, mesas redondas, comités consultivos y otros foros sobre temas emergentes o retos regulatorios identificados, y **(vi)** Diseñar y realizar encuestas para la elaboración de estudios y análisis de prospectiva regulatoria.

Lo anterior, desde un enfoque colaborativo con las unidades administrativas del Instituto, para diseñar las políticas, estrategias y directrices para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, en apego a la fracción III del Artículo 74-Bis del referido Estatuto Orgánico.

**Objeto y contenido de la Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2021-2025.** La Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2021-2025 (Hoja de Ruta 2021-2025) constituye un elemento fundamental en el proceso de planeación estratégica de este órgano constitucional autónomo. Se trata del plan estratégico que permitirá planificar y focalizar las acciones del Instituto en un horizonte temporal de cinco años, con base en los principios legales que rigen su actuar, un diagnóstico del entorno externo que se observa en el ecosistema digital a nivel global y nacional, así como los retos y riesgos identificados internamente, en un entorno de convergencia tecnológica y de servicios, donde se requiere impulsar la transformación digital del país.

La Hoja de Ruta 2021-2025 está estructurada en los siguientes 5 objetivos institucionales y sus correspondientes líneas estratégicas:

**Objetivo 1:** Promover el despliegue, desarrollo y uso eficiente de redes e infraestructura que faciliten el desarrollo del ecosistema digital y fomenten la inclusión digital:

**Estrategia 1.1:** Facilitar y crear condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores de Telecomunicaciones y Radiodifusión (TyR);

**Estrategia 1.2:** Fomentar el uso eficiente de redes e infraestructura de TyR, así como de otros servicios con infraestructura de red disponible, para el desarrollo del ecosistema digital;

**Estrategia 1.3:** Administrar y aprovechar eficientemente el espectro radioeléctrico, así como supervisar, verificar y vigilar el uso adecuado del mismo, y

**Estrategia 1.4:** Coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de TyR en condiciones razonables y de equidad social.

**Objetivo 2:** Promover la competencia económica y libre concurrencia en los sectores de TyR en el contexto del ecosistema digital:

**Estrategia 2.1:** Propiciar un entorno de competencia efectiva a través del monitoreo y análisis de los mercados de TyR en el contexto del ecosistema digital, considerando las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que corresponden al ámbito competencial del Instituto.

**Objetivo 3:** Promover el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales:

**Estrategia 3.1:** Promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital, y

**Estrategia 3.2:** Fomentar la adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad.

**Objetivo 4:** Asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de TyR y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital:

**Estrategia 4.1:** Asegurar que los servicios de TyR se presten en condiciones adecuadas de calidad para la promoción del ecosistema digital;

**Estrategia 4.2:** Facilitar el desarrollo de una Internet abierta y neutral que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital;

**Estrategia 4.3:** Promover la diversidad, pluralidad e innovación de los servicios de TyR en el ecosistema digital, y

**Estrategia 4.4:** Fortalecer los derechos de los usuarios y de las audiencias en los servicios de TyR en el ecosistema digital.

**Objetivo Transversal:** Fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propicio de las TyR y el ecosistema digital:

**Estrategia T.1:** Asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto;

**Estrategia T.2:** Impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto, y

**Estrategia T.3:** Fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de TyR y del ecosistema digital.

Cada una de estas estrategias tiene asociada, a su vez, diferentes líneas de acción regulatoria, las cuales suman en total 54 líneas que contienen acciones potenciales para el Instituto. El detalle de estos elementos estratégicos está disponible en la Hoja de Ruta 2021-2025 anexa al presente Acuerdo.

La Hoja de Ruta 2021-2025 se ha realizado con base en un trabajo de prospección que parte del “método de los escenarios” y la “metodología Delphi “ en la que se involucraron, desde las etapas más tempranas del análisis, a todas las unidades administrativas del Instituto, así como a más de 60 representantes del ecosistema digital, incluyendo a las industrias de telecomunicaciones y radiodifusión, con el fin de realizar los *Diálogos para integrar el Marco Estratégico del IFT en los próximos cinco años*. Dichos participantes fueron agrupados de la siguiente forma:

**Grupo 1:** Operadores tradicionales de telecomunicaciones y radiodifusión, que incluye a los proveedores tradicionales de servicios minoristas de TyR, así como otros agentes relevantes, tales como proveedores de servicios mayoristas e infraestructuras (co-ubicación en torres, alquiler de fibra, etc.), proveedores de servicios satelitales, operadores gubernamentales, entre otros.

**Grupo 2:** Empresas disruptivas, donde se encuentran proveedores OTT y de soluciones tecnológicas, así como grandes corporaciones que prestan servicios de la economía digital.

**Grupo 3:** Sociedad, academia y gobierno.

La metodología utilizada requería interacciones recurrentes con estos grupos. El objetivo de las interacciones mantenidas con estos grupos de interés fue reflexionar sobre la situación actual de los sectores de TyR en México y hacia dónde debe ir el Instituto en los próximos años, así como validar de manera iterativa los trabajos metodológicos mencionados anteriormente. Con este fin, se desarrollaron:

- Dos rondas de encuestas, en las que se recibieron contribuciones y comentarios por parte de los grupos de interés<sup>1</sup>, y

---

<sup>1</sup> Las encuestas se levantaron un par de semanas antes de los talleres con el objeto de presentar los resultados a los asistentes y enfocar la discusión sobre el mapa estratégico del Instituto. La primera ronda de encuestas se llevó a cabo del 29 de octubre al 10 de noviembre de 2019. La segunda ronda de encuestas a los mismos participantes se llevó a cabo del 25 de noviembre al 2 de diciembre del mismo año.

- Seis reuniones presenciales de trabajo con la participación total de más de 60 agentes relevantes<sup>2</sup>.

Por otra parte, y en este esfuerzo por realizar un diálogo abierto e incluyente con los diferentes actores del ecosistema digital, se llevó a cabo una consulta pública que inicialmente fue programada para el periodo comprendido entre el 10 de agosto y el 21 de septiembre (30 días hábiles)<sup>3</sup> de 2020. El referido periodo se amplió 15 días hábiles más en atención a la solicitud realizada por dos de los participantes y previa autorización del Pleno del Instituto, lo que implicó que la consulta pública concluyera el 12 de octubre del presente año<sup>4</sup>.

El referido proceso consultivo contó con 24 participantes (Concesionarios de TyR, Agentes del Ecosistema Digital, Academia, Asociaciones y Organismos, Sociedad Civil y Personas físicas).

Se recibieron 168 comentarios: 49% enfocados al tema de infraestructura y promoción de la inversión (Objetivo 1 de la Hoja de Ruta 2021-2025); 12.5% relacionados con la competencia económica en el ecosistema digital (Objetivo 2); 11.3% relativos a la promoción del desarrollo del ecosistema digital y casos de uso (Objetivo 3); 10.71% destinados a la calidad, diversidad y pluralidad en los servicios de TyR (Objetivo 4); 7.7% al diseño y fortalecimiento institucional (Objetivo Transversal), y 8.79% como comentarios generales.

En general, los comentarios recibidos durante la consulta pública de integración aportaron valor agregado a la Hoja de Ruta y las modificaciones derivadas de esos comentarios no alteraron la estructura o los principios fundamentales previstos en la Hoja de Ruta 2021-2025.

Como resultado de este ejercicio prospectivo, la Hoja de Ruta 2021-2025 define el plan estratégico del Instituto que facilitará el desarrollo del ecosistema digital en el sentido más amplio del concepto, cubriendo aspectos que van desde la promoción de la infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión hasta la adopción y uso de los servicios digitales.

El marco estratégico proporcionado por la Hoja de Ruta 2021-2025 integra también un plan táctico para la recuperación económica, a través de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, partiendo de la resiliencia de las redes y servicios de estos sectores ante

---

<sup>2</sup> Los talleres fueron realizados en las instalaciones del Instituto en dos rondas: La Ronda 1 se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2019 (Grupo 1), 20 de noviembre del mismo año (Grupo 2) y 21 de noviembre (Grupo 3). La Ronda 2 se llevó a cabo el 11 de diciembre del mismo año (Grupo 3), el 12 de diciembre (Grupo 2) y el 13 de diciembre (Grupo 1).

<sup>3</sup> Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el proyecto de "Hoja de ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el Periodo 2020-2024". Disponible en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/temasrelevantes/16510/documentos/acuerdopift050820195cphojaderutaift2020-2024rubricas.pdf>

<sup>4</sup> Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina ampliar el plazo de la Consulta Pública establecido en el "Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a Consulta Pública el proyecto de "Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2020-2024". Disponible en: <http://www.ift.org.mx/sites/default/files/industria/temasrelevantes/16510/documentos/acuerdopift14092036ampliacioncphojaderutaift2020-2024rubricas.pdf>

desastres naturales o contingencias sanitarias para garantizar la continuidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

Desde esta perspectiva, la Hoja de Ruta 2021-2025 describe detalladamente los objetivos, estrategias y líneas de acción regulatoria definidas para lograr el óptimo desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión en los próximos cinco años, así como favorecer el desarrollo socio económico del país y de los mexicanos, reconociendo en todo momento que este objetivo primario requiere de un esfuerzo transversal y coordinado con todos los agentes relevantes del ecosistema digital y, en particular, con los gobiernos federal, estatal y local.

Así, los objetivos principales que persigue la Hoja de Ruta 2021-2025 son los siguientes:

- I. Establecer un marco estratégico que permitirá planificar y focalizar las acciones del Instituto en un horizonte temporal de cinco años, favoreciendo los principios de transparencia y certidumbre sobre la visión del Instituto y sus acciones en el corto y mediano plazo, y
- II. Propiciar el desarrollo eficiente del ecosistema digital en el sentido más amplio del concepto y cubriendo aspectos que van desde la infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión hasta la adopción y uso de los servicios digitales.

**Alineación con el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND).** El Instituto considera fundamental que su planeación estratégica contribuya de manera eficiente y armónica con los esfuerzos de política pública del PND. En este sentido, la Hoja de Ruta 2021-2025 alinea sus estrategias y líneas de acción regulatoria en los siguientes términos:

- Tomando en cuenta el enfoque general del PND y el alcance de la Hoja de Ruta 2021-2025, la coordinación regulatoria es evidente en el Eje General 3 (Desarrollo Económico) y en específico en los Objetivos 3.3<sup>5</sup> y 3.7<sup>6</sup>. No obstante, se debe resaltar que las líneas estratégicas y de acción regulatoria de la Hoja de Ruta 2021-2025 también tienen coincidencias con otras estrategias y objetivos específicos del PND, tales como:
  - La Estrategia 1.2.4., relacionada con el fortalecimiento de la transparencia y apertura gubernamental, correspondiente al Objetivo 1.2 del PND, es coincidente con la Estrategia T.2 de la Hoja de Ruta, en particular en temas como fomentar la sistematización y digitalización de los procesos de trabajo internos y externos, minimizando el impacto administrativo y promoviendo un gobierno digital y abierto, dentro y fuera del Instituto<sup>7</sup>.

---

<sup>5</sup> Promover la innovación, la competencia y la integración de cadenas de valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad.

<sup>6</sup> Facilitar a la población, el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones con énfasis en Internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

<sup>7</sup> Para mayor detalle, véase la Línea de Acción Regulatoria T.1.2 de la Hoja de Ruta 2021-2025.

- La Estrategia 1.9.2., relacionada con la respuesta y atención de las emergencias y desastres naturales provocados por el cambio climático, fenómenos naturales o actividades humanas, correspondiente al Objetivo 1.9 del PND, es coincidente con la Estrategia T.1 de la Hoja de Ruta, en particular en temas como el diseño e implementación de agendas y planes de acción que aseguren de forma permanente la continuidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión<sup>8</sup>.
- La Estrategia 2.1.5., relacionada con la implementación de acciones que otorguen protección social e integral a niñas, niños, comunidades indígenas y grupos vulnerables, correspondiente al Objetivo 2.1 del PND, es coincidente con la Estrategia 4.3 de la Hoja de Ruta, en particular en temas como fomentar un entorno de colaboración con los grupos en situación de vulnerabilidad<sup>9</sup>.
- La Estrategia 3.2.1., relacionada con la simplificación de trámites y la mejora regulatoria, correspondiente al Objetivo 3.2 del PND, es coincidente con la Estrategia T.1 de la Hoja de Ruta, en particular en temas como fortalecer el diseño institucional y el análisis de políticas internas con el fin de mejorar los procesos y procedimientos a cargo del Instituto<sup>10</sup>.
- El 43% de las líneas estratégicas de la Hoja de Ruta 2021-2025 se alinean al Objetivo 3.7 del PND enfocado a facilitar a la población el acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones con énfasis en Internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital. Lo que implica que 27 líneas de acción regulatoria (50% del total) contribuyen a este objetivo.
- El Objetivo 3.3 del PND, asociado con la promoción de la innovación, la competencia y la integración de cadenas de valor agregado en todos los sectores productivos bajo un enfoque de sostenibilidad, está estrechamente relacionado con 11 líneas de acción regulatoria de la Hoja de Ruta (20%). Entre los temas de coincidencia en este punto destacan los siguientes: (i) Condiciones favorables para la inversión, despliegue, desarrollo y extensión de cobertura de redes e infraestructura para los sectores TyR; (ii) Entorno de competencia efectiva a través del monitoreo y análisis de los mercados; (iv) Adopción de nuevas tecnologías y casos de uso digitales en la sociedad, y (iv) Derechos de los usuarios y las audiencias en los servicios de TyR.
- La Hoja de Ruta 2021-2025 tiene una amplia vocación para el Desarrollo Económico en los términos del PND, considerando que 9 líneas estratégicas (64%) de la Hoja de Ruta y 40 líneas de acción regulatoria (74%) están alineadas con 10 estrategias contenidas en el Eje General 3 del PND (Desarrollo Económico) sobre temas relacionados con “Telecomunicaciones, radiodifusión y competencia”; en particular, con temas coincidentes en la promoción de la innovación, la competencia, la integración de

---

<sup>8</sup> Para mayor detalle, véase la Línea de Acción Regulatoria T.1.7 de la Hoja de Ruta 2021-2025.

<sup>9</sup> Para mayor detalle, véase la Línea de Acción Regulatoria 4.3.1 de la Hoja de Ruta 2021-2025.

<sup>10</sup> Para mayor detalle véase la Línea de Acción Regulatoria T.1.1 de la Hoja de Ruta 2021-2025.

cadenas de valor agregado, bajo un enfoque de sostenibilidad; así como, la facilitación a la población del acceso y desarrollo transparente y sostenible a las redes de radiodifusión y telecomunicaciones con énfasis en Internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

- El Eje General 2 del PND, “Bienestar”, busca atender prioritariamente a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales (Objetivo 2.1 del PND). En este sentido, la propuesta del Instituto es fomentar un entorno de colaboración entre los concesionarios y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, en los servicios y plataformas en las redes de Telecomunicaciones dentro del ecosistema digital (Línea de acción regulatoria 4.3.1 de la Hoja de Ruta).
- Finalmente, es importante mencionar que tres de las líneas estratégicas de la Hoja de Ruta 2021-2025, correspondientes al objetivo estratégico transversal, atienden en gran medida aspectos relacionados con el “Eje General 1: Justicia y Estado de Derecho”, en particular en temas como:
  - Protección a los usuarios y personas vulnerables;
  - Fortalecimiento institucional;
  - Apertura gubernamental para la participación de los ciudadanos;
  - Participación en foros y mecanismos multilaterales en apego a principios constitucionales;
  - Ética e integridad entre los servicios públicos, y
  - Profesionalización de los servidores públicos.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con fundamento en los artículos 6º, apartado B, fracción II, y 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 7, 15, fracción XXXIX, 16, 17 fracción I y 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 1, 4, fracción I, y 6, fracciones I y XXXVIII, 72, fracción I, 74, fracciones III, X, XI, XV, XVI y XVII, y 74-Bis, fracción III, del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, expide el siguiente:

## Acuerdo

**Único.-** Se aprueba la “*Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2021-2025*”, la cual se adjunta al presente Acuerdo como Anexo Único.

## Transitorios

**Primero.-** Se instruye a la Coordinación General de Planeación Estratégica para que lleve a cabo las acciones necesarias para la publicación, instrumentación y adopción de la Hoja de Ruta 2021-2025.

**Segundo.-** Se instruye a la Secretaría Técnica del Pleno para que realice las gestiones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el portal de Internet del Instituto.

**Adolfo Cuevas Teja  
Comisionado Presidente\***

**Mario Germán Fromow Rangel  
Comisionado**

**Javier Juárez Mojica  
Comisionado**

**Arturo Robles Rovalo  
Comisionado**

**Sóstenes Díaz González  
Comisionado**

**Ramiro Camacho Castillo  
Comisionado**

Acuerdo P/IFT/161220/567, aprobado por unanimidad en la XXV Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada los días 16 y 17 de diciembre de 2020.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos décimo quinto, décimo sexto y vigésimo, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7, 16, 23, fracción I y 45 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y 1, 7, 8 y 12 del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

\*En suplencia por ausencia del Comisionado Presidente del Instituto Federal de Telecomunicaciones, suscribe el Comisionado Adolfo Cuevas Teja, con fundamento en el artículo 19 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.





